



San Andrés Islas, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2018-00186-00
Demandante	INFOTEP
Demandado	MILEIDYS SILGADO FERRER
Auto Sustanciación No.	0261-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el Curador Ad-litem designado dentro del *sub-judice* mediante proveído calendarado 08 de junio del año 2022, manifestó, no aceptar el cargo por tener cinco curadurías, se procederá a la remoción del curador designado dentro de este asunto y se nombrará otro en su reemplazo.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

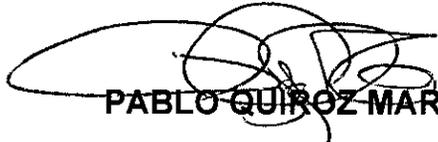
PRIMERO: RELEVASE del cargo al curador *ad-litem* al doctor ANDRES GUZMAN MONTES, designado dentro del *sub-judice* mediante auto de fecha ocho (08) de junio del año 2022, por lo indicado en las consideraciones, en su lugar,

SEGUNDO: NOMBRAR a la doctora TATIANA MELINDA FORBES MANUEL, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.991.985 y portador de la Tarjeta Profesional No. 137516, del C. S. J, como curador *ad-litem* dentro de este asunto.

TERCERO. - PREVÉNGASE al Curador *ad-litem* designado en el numeral anterior, que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) Procesos como Defensor de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7º del C.G.P.

CUARTO. - NOTIFIQUESE al auxiliar de la justicia la designación efectuada por este medio en la forma establecida en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ